



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01057761- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE VARIOS PROFESIONALES-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01057761- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os profesionales FRANCO EXEQUIEL LEAL (CUIL N° 20-33971176-4 – Clase 1989), MIRIAN GLADYS PAREDES (Legajo N° 033204 - CUIL N° 27-21357232-1), DANIEL GERMAN ZARATE (Legajo N° 033205 - CUIL N° 20-21895182-2), GRACIELA ROXANA CENTENO (CUIL N° 27-35596442-1 – Clase 1991) y CANDELARIA BELEN DE LIMA (Legajo N° 028316 – CUIL N° 23-39523664-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes LEAL, PAREDES y ZARATE reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante procesos de selección externa de entrevistas y evaluaciones de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes CENTENO y DE LIMA, resultaron ganadoras de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-587-E-NEU-MS y RESOL-2022-990-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes LEAL, PAREDES, ZARATE CENTENO y DE LIMA, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución RESOL-2021-1156-E-NEU-MS), del ex-agente MATIAS PASTORINO (Legajo N° 19329 – CUIL N° 20-32301147-9 – Médico Pediatra – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), por Renuncia (Resolución RESOL-2022-770-E-NEU-MS), del ex-agente CARLOS MAURICIO CAVALLO (Legajo N° 187313 - CUIL N° 20-24152204-1 – Médico Clínico – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1157-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-635-E-NEU-GPN), del ex-agente ALAN LEANDRO MACIAS (Legajo N° 518702 – CUIL N° 20-32438972-6 – Médico Anestesiista – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2020-1933-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-2079-E-NEU-GPN), de la ex-agente NORMA GRACIELA RIHL (Legajo N° 757065 - CUIL N° 27-14514193-7 – Bioquímico/Lic. en Bioquímica - Categoría PF5 - Planta Permanente) y por Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-346-E-NEU-GPN), de la ex-agente YOANA VANESA MONTENEGRO (Legajo N° 583597 - CUIL N° 27-33060962-7 – Lic. en Servicio Social – Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que las/os postulantes PAREDES, ZARATE y DE LIMA, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0014”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0002”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un puesto (1) “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0008”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

**Artículo 3º: TRANSFIÉRASE** un puesto (1) “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, a la Planta funcional del Hospital Plottier, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

**Artículo 4º: DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 11, 12, 13 y 31- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

**FRANCO EXEQUIEL LEAL** (CUIL N° 20-33971176-4 – Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-1156-E-NEU-MS), del ex-agente MATIAS PASTORINO (Legajo N° 19329 – CUIL N° 20-32301147-9 – Médico Pediatra – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**MIRIAN GLADYS PAREDES** (Legajo N° 033204 - CUIL N° 27-21357232-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-770-E-NEU-MS), del ex-agente CARLOS MAURICIO CAVALLO (Legajo N° 187313 - CUIL N° 20-24152204-1 – Médico Clínico – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

**DANIEL GERMAN ZARATE** (Legajo N° 033205 - CUIL N° 20-21895182-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1157-E-NEU-MS), del ex-agente ALAN LEANDRO MACIAS (Legajo N° 518702 – CUIL N° 20-32438972-6 - Médico Anestesiista - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**GRACIELA ROXANA CENTENO** (CUIL N° 27-35596442-1 – Clase 1991), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2020-1933-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-2079-E-NEU-GPN), de la ex-agente NORMA GRACIELA RIHL (Legajo N° 757065 - CUIL N° 27-14514193-7 – Bioquímico/Lic. en Bioquímica - Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**CANDELARIA BELEN DE LIMA** (Legajo N° 028316 - CUIL N° 23-39523664-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-346-E-NEU-GPN), de la ex-agente YOANA VANESA MONTENEGRO (Legajo N° 583597 - CUIL N° 27-33060962-7 - Lic. en Servicio Social - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

**Artículo 5º:** **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de las/os profesionales Médicos LEAL, PAREDES y ZARATE, designadas/os en el Artículo 4º del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6º:** **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 7º:** Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 8º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 9º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.